

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION 6 DE JULIO DEL 2001
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A., DÉBIDAMENTE REPRESENTADA
POR EL ING. GUSTAVO RUALES SAMANIEGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: INDETERMINADA.- DI: 3 COPIAS

MAR. LA INTERNACIONAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, VIERNES DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, ING. GUSTAVO RUALES SAMANIEGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL.- EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE DE QUE INTERVIENE, SIN COACCION, AMENZAS NI TEMOR REVERENCIAL NI SEDUCCION Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA, Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL INGENIERO GUSTAVO RUALES SAMANIEGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TEXTILES Y ALGODÓN


DE RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

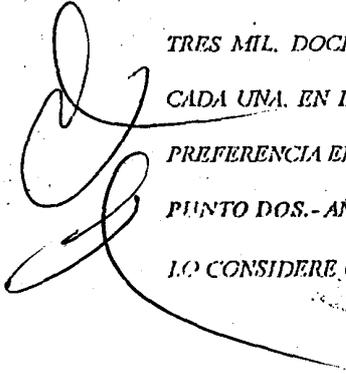
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TEXAL S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL.- EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

DOS PUNTO UNO.- TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A., FUE CONSTITUIDA CON ESCRITURA PÚBLICA EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADO ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOS PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, AUMENTÓ EL CAPITAL A DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES.

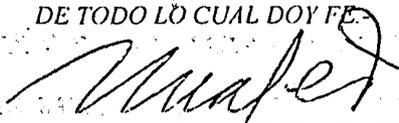
DOS PUNTO TRES.- LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL, SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ: DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.- POR EFECTO DE LA DOLARIZACIÓN SE CONVIERTE EL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES DE LOS EE.UU. POR LO QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, DIRÁ:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (US\$ 81.308,40), DIVIDIDO EN DOCIENTAS TRES MIL. DOCIENTAS SETENTA Y UN ACCIONES. DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO DE PREFERENCIA EN PROPORCIÓN AL VALOR PAGADO DE SUS ACCIONES. DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.- AÑADIR UN ARTÍCULO QUE DIGA: "DEL APODERADO GENERAL.- CUANDO LO CONSIDERE CONVIENTE, LA JUNTA PODRÁ ADEMAS DEL GERENTE GENERAL

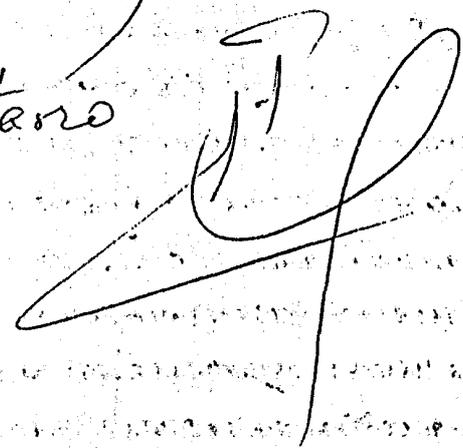


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

O EN VEZ DE ÉL, POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE, INSTITUIR UN MANDATO GENERAL A FAVOR DE UN APODERADO GENERAL, QUE PUEDA DESEMPEÑAR CON IGUALES ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL GERENTE GENERAL, ESTE ESTATUTO Y LA LEY. LAS RELACIONES CON EL APODERADO GENERAL ESTARÁN DE IGUAL FORMA QUE CON EL GERENTE GENERAL, REGLADAS POR LAS NORMAS DEL DERECHO COMÚN."- TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, DECLARA: TRES PUNTO UNO.- QUE SE REFORMA EL ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DOS PUNTO TRES, DE LA CLÁUSULA PRECEDENTE. SE SERVIRÁ AGREGAR TODAS LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO ORDÓÑEZ GUERRERO. ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

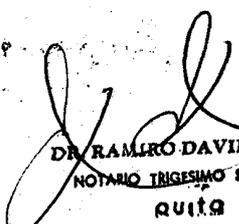

ING. GUSTAVO RUALES SAMANIEGO,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.,

El Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Quito, julio 19 del 2000

Señor ingeniero
Gustavo Ruales Samaniego
Presente.

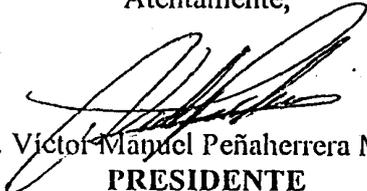
Estimado Ingeniero Ruales:

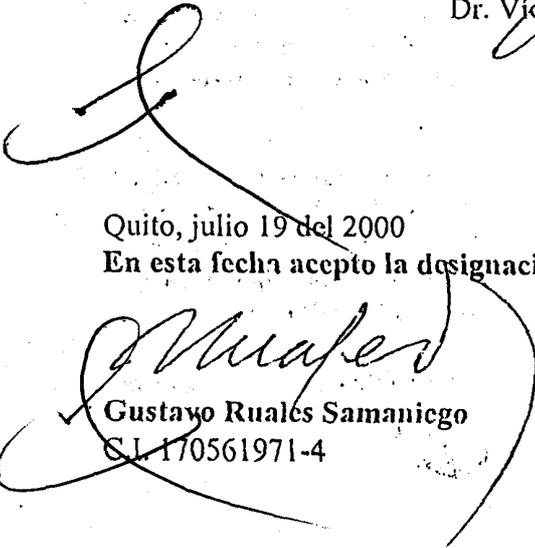
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía **TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A.** en la reunión efectuada en esta ciudad el día de hoy, debidamente facultado por el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Empresa ha decidido reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo establecido, corresponde a usted ejercer la administración de la compañía y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, podrá ser reelegido indefinidamente. Podrá ser electo de entre los miembros del Directorio. Y ejercerá las demás atribuciones señaladas en los estatutos sociales de la Empresa.

TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A. fue constituida con escritura pública el 11 de diciembre de 1991, otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías con No. 92.1.1.1.0131 del 24 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito el 4 de febrero de 1992 bajo el número 230 tomo 124. El estatuto vigente fue aprobado el 24 de agosto de 1995 según consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda con resolución 2986 de 15 de septiembre de 1995 e inscrita con el No. 2813 del 26 de septiembre de 1995, tomo 126.

Atentamente,


Dr. Víctor Manuel Peñaherrera Mateus
PRESIDENTE
C.I. 170047245-7


Quito, julio 19 del 2000
En esta fecha acepto la designación

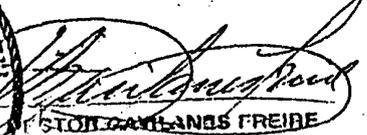
Gustavo Ruales Samaniego
C.I. 170561971-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5528** del Registro de Nornbramientos Tomo **131**

Quito, a **18. AGO 2000**



REGISTRO MERCANTIL


ESTEBAN FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 30 de octubre del año dos mil, a las doce horas cincuenta minutos, en el local situado en la Panamericana Norte K, 7 ½, comparecen los accionistas ROYALTEX S.A., representada por el Ing. Gustavo Ruales S., en su calidad de Gerente General, que represente el 8.59% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Ing. Gustavo Ruales S., por sus propios derechos, que representa el 14.76% del capital suscrito de la compañía, el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, por sus propios derechos, que representa el 5.87% del capital suscrito de la compañía, las señoras Guadalupe Ruales S., Carmen Ruales S. y Mercedes Ruales S., por sus propios derechos, que representan el 0.55%, 2.08% y el 2.77% del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Gustavo Ruales Viel, por sus propios derechos que representa el 16.36% del capital suscrito de la Compañía, y el Ing. Ramón Mantínez E., por sus propios derechos que representa el 4.97% del capital suscrito y pagado de la compañía y en representación y con mandato especial de la Sra. Susana Letort C. con un capital de 5,87%, del Dr. Víctor Manuel Peñaherrera L y de la Sra. María Eugenia Peñaherrera L. con un capital de 5,87% y 8.18% respectivamente del capital suscrito y pagado de la compañía y Supertex S.A., representada por su gerente general Ing. Gilberto Mantilla, que representa el 24.14% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañía renuncian a convocatoria y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de Textiles y Algodón TEXAL S.A. como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día: 1.- Reformas al Estatuto. Preside la sesión el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, como Presidente Titular, y actúa como secretario el Ing. Gustavo Ruales, en su calidad de Gerente General. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone que se trate el orden del día.

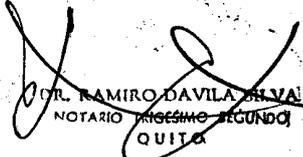
A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO.- La Junta por unanimidad resuelve añadir los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía:

1.1. Por efecto de la dolarización se convierte el capital suscrito a dólares de los EE.UU., por lo que en lo posterior el artículo quinto del estatuto social, dirá: **Artículo Quinto: "Capital.-** El capital social es de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 81.308,40), dividido en doscientas tres mil doscientas setenta y un acciones, de cuarenta centavos de dólar cada una. En los aumentos de capital los accionistas tendrán derecho de preferencia en proporción al valor pagado de sus acciones.

1.2. Añadir un artículo que diga: **"Del Apoderado General.-** Cuando lo considere conveniente, la Junta podrá además del Gerente General o en vez de él, por intermedio de su Presidente, instituir un mandato general a favor de un Apoderado General, que pueda desempeñar con iguales atribuciones que le confiere al gerente general este estatuto y la Ley. Las relaciones con el Apoderado General estarán, de igual forma que con el Gerente General, regladas por las normas del derecho común."

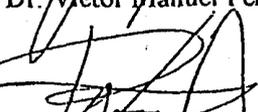
Se acuerda autorizar al Gerente el otorgamiento de la respectiva escritura pública para perfeccionar estas reformas y la codificación del estatuto.

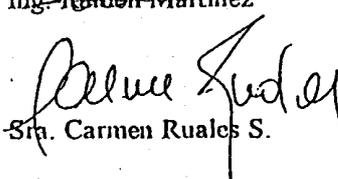

DR. RAMIRO DAVILA PRIMO
NOTARIO PRIMOS SEGUNDO
QUITO

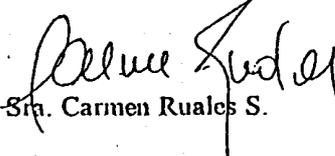
Acta Junta General Extraordinaria Texal S.A. octubre 30 del 2.000....

Concluido el orden del día, la Presidencia dispone u momento de receso para la redacción del Acta. Redactada ésta, se da lectura de la misma íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban unánimemente. A las trece horas con quince minutos el Presidente declara clausurada la sesión.


Dr. Víctor Manuel Peñaherrera

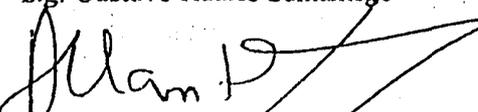

Ing. Ramón Martínez


Sra. Carmen Ruales S.

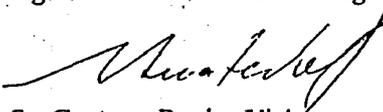

MERCEDES DE ECIGUREN
Sra. Mercedes Ruales S.


Sra. Guadalupe Ruales S.


Ing. Gustavo Ruales Samaniego

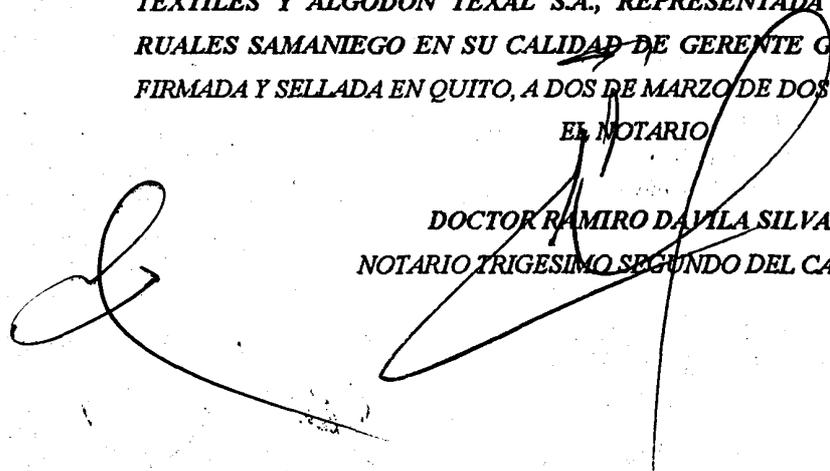

Ing. Gilberto Mantilla


Ing. Gustavo Ruales Samaniego


Sr. Gustavo Ruales Viel

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A., REPRESENTADA OR EL ING. GUSTAVO RUALES SAMANIEGO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Davila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000005

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 2 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA CIA. "TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.." CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J. 2851 DE 8 DE JUNIO DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 19 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 compañías, en su resolución No. 01.Q.IJ.2851 de fecha 8
3 de junio del 2001, tomé nota de la escritura de reforma
4 del estatuto social de la Compañía TEXTILES Y ALGODON
5 TEXAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo el
6 2 de marzo del 2001, al margen de la matriz de la
7 escritura de constitución de esta misma Compañía
8 otorgada ante mí, el 11 de diciembre de 1991.-

9 QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2001.-

10 *Ximena Moreno de Solines*

11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA



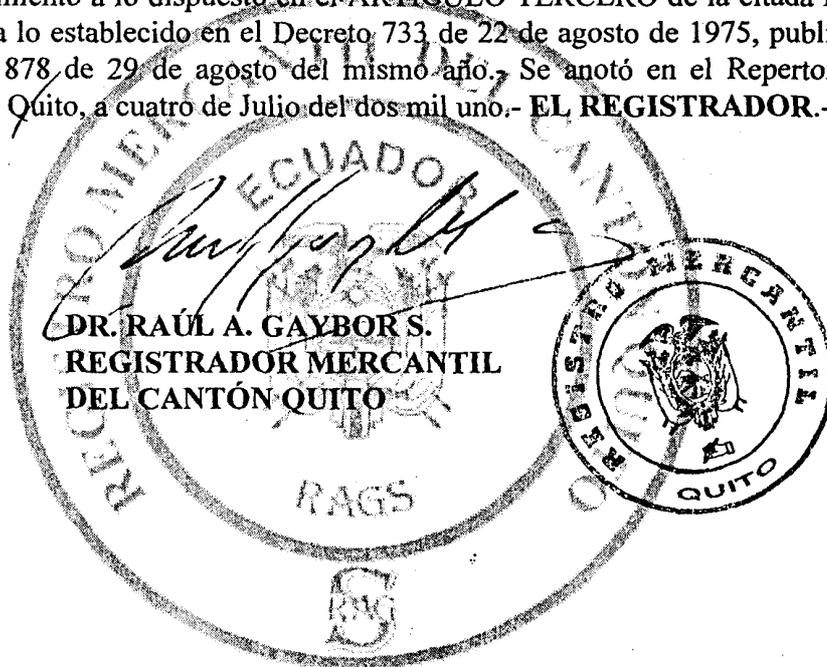
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **CERO UNO.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, del **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 8 de Junio del 2.001, bajo el número 2591 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 230 del Registro Mercantil de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos, a fojas 401, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A."**.- Otorgada el 2 de Marzo del 2.001, ante el **NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017132.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DVN.-


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2851

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2543 de 7 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 JUN. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

MVDEA/ACP
EXP.47348



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2591 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 de JUL de 2001

Dr. RAUL GAYTOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

VIERNES, 15 DE JUNIO DEL 2001

**LA
HORA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A.**

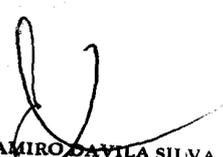
Se comunica al público que la compañía TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2851 de 08 JUN. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 81,308.40 está dividido en 203.271 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 08 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2016055/A.C.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
Quito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 6 DE JULIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA: CIA. TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 6 DE JULIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva